

**Marath Bolaños***“El nuevo sistema de pensiones, remedio para injusticias sociales” - P.14*

## ARTICULISTA INVITADO

MARATH  
BOLAÑOS LÓPEZ\*

El fracaso del modelo neoliberal hizo necesaria una reforma impulsada por el presidente López Obrador; esperemos que los legisladores estén a la altura del momento histórico para seguir con la revolución en el mundo del trabajo

# El nuevo sistema de pensiones, remedio para injusticias sociales

**E**stamos ante un nuevo momento histórico en el país a raíz del paquete de reformas a la Constitución presentadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Durante las próximas semanas el Congreso de la Unión deberá ser un espacio para la discusión de grandes temas para el futuro de todas y todos los mexicanos.

En el ámbito laboral hay cuatro reformas que buscan dar un salto cualitativo a la calidad de vida de las y los trabajadores. La primera, determinar que la fijación del salario mínimo nunca sea inferior a la inflación; la segunda, garantizar salarios justos a maestros, maestras,

policías, médicos y enfermeras que no podrán recibir menos del salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); la tercera, asegurar que jóvenes que no estudian y no trabajan se capaciten en el trabajo y pagarles un salario mínimo hasta por un año; y la cuarta busca eliminar los efectos perniciosos en materia de pensiones del neoliberalismo de Zedillo y Calderón que condenaron a generaciones a tener un esquema de retiro indigno.

Explicaré las implicaciones y la importancia de la propuesta de pensiones.

La modificación neoliberal al sistema de pensiones de 1997 para afiliados al IMSS y de 2007 para afiliados al

Issste condenó a más de una generación a evitar el retiro con montos de pensiones de 25 a 40 por ciento de su salario, un atropello a la seguridad social de las y los mexicanos.

El fracaso del modelo neoliberal hizo necesaria una reforma impulsada por el presidente López Obrador y aprobada en 2020. Mejoró las condiciones para las y los trabajadores: se elevó el monto de la pensión garantizada, se redujo el número de semanas cotizadas, se limitaron las comisiones cobradas por las Afores y aumentó el monto de las contribuciones de los patrones. Así, la pensión alcanzaría entre 60 y 75 por ciento del último salario.

Pero los mayores beneficios de esta reforma se verán en las personas que se integrarán al mer-



se jubilen al cumplir 65 años y que empezaron a cotizar en el IMSS a partir del 1 de julio de 1997, o que cotizaron en el Issste bajo el sistema de cuentas individuales, tengan derecho a una pensión igual a **cauo laboral en 2030**, cuando la transición al nuevo esquema se complete. En tanto, las personas que empezaron a cotizar entre 1997 y 2030 tendrían tasas de reemplazo todavía inferiores a las que busca la reforma de 2020.

Por ello se buscó una solución mientras se completa la transición. Así, el titular del Poder Ejecutivo de nuestro gobierno envió una nueva reforma que propone que las personas trabajadoras que su último salario. Y para cumplir se constituirá un Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Así, todas las personas trabajadoras que ganen por debajo de 16 mil 777 pesos (salario promedio del IMSS) recibirán 100 por ciento de su salario al jubilarse, pero aquellos trabajadores que ganen más de este monto se les garantizará al menos los 16 mil 777 pesos.

Un ejemplo: una persona con un sueldo en los últimos años de 15 mil pesos y derecho a pensión por cotizar 900 semanas. Primero, se revisa si gana por debajo del salario promedio del IMSS, en este caso así es; se calcula el monto de la pensión (puede ser Afore o mínima garantizada) y si es de 9 mil pesos recibirá como beneficio 6 mil pesos, así su tasa de reemplazo será igual a 100 por ciento (15 mil pesos).

Para financiar la propuesta se creará el Fondo de Pensiones para el Bienestar, constituido por la Secretaría de Hacienda y el Banco de México. Tendrá las siguientes fuentes: aportaciones de recursos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; la liquidación de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la venta de inmuebles de Fonatur; de adeudos de dependencias y entidades de la APF, del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación, de organismos autónomos y entidades federativas, y recursos de la aplicación de los artículos 302 de la Ley del IMSS y del 37 de la Ley del Infonavit.

De aportaciones complementarias de los remanentes y aprovechamientos derivados de fideicomisos del Poder Judicial federal; de economías por la eliminación de organismos autónomos; de 25 por ciento del remanente de las utilidades netas de los ingresos de las entidades para estatales de las secretarías de la Defensa Nacional y Marina; de las inversiones que se deriven del patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y donaciones y aportaciones. Cada ocho años se realizará una evaluación actuarial de la suficiencia presupuestal del fondo.

En conclusión, con la reforma revertimos los cambios neoliberales y garantizamos la oportunidad de una vejez digna a millones de mexicanas y mexicanos, particularmente a los de menores ingresos. Esperemos que los legisladores estén a la altura del momento histórico y seguir así con la revolución en el mundo del trabajo. ■

\* SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Para financiar la propuesta se creará un fondo constituido por la Secretaría de Hacienda y el Banco de México